



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 023

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

| ITEM | Radicado | NATURALEZA | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRASLADO DE: |
|------|------------------------------|--|----------------------------|---|---|
| 01 | 81001-3333-002-2021-00099-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CARMEN EMELDA IBICA ROMERO | LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG. | Traslado de 3 días de las excepciones planteadas por el apoderado judicial del Fomag- |

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 03 de mayo de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 03 de mayo de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 233 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

